

DECISIÓN (PESC) 2016/2381 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD**de 14 de diciembre de 2016****por la que se prorroga el mandato del jefe de la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali) (EUCAP Sahel Mali/2/2016)**

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38, párrafo tercero,

Vista la Decisión 2014/219/PESC del Consejo, de 15 de abril de 2014, relativa a la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali) ⁽¹⁾, y en particular su artículo 7, apartado 1,

Vista la Decisión (PESC) 2015/76 del Consejo, de 19 de enero de 2015, por la que se inicia la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali) y se modifica la Decisión 2014/219/PESC ⁽²⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud de la Decisión 2014/219/PESC se autoriza al Comité Político y de Seguridad (CPS), de conformidad con el artículo 38 del Tratado, a adoptar las decisiones pertinentes a efectos del ejercicio del control político y de la dirección estratégica de la Misión EUCAP Sahel Mali, incluida la decisión de nombrar a un Jefe de Misión.
- (2) El 26 de mayo de 2014, el CPS adoptó la Decisión EUCAP Sahel Mali/1/2014 ⁽³⁾, por la que se nombra a D. Albrecht CONZE Jefe de la Misión EUCAP Sahel Mali del 26 de mayo de 2014 al 14 de enero de 2015.
- (3) El mandato de D. Albrecht CONZE como Jefe de la Misión EUCAP Sahel Mali se ha prorrogado varias veces, la última de ellas mediante la Decisión (PESC) 2016/938 ⁽⁴⁾, que prorroga su mandato como Jefe de la Misión EUCAP Sahel Mali hasta el 14 de enero de 2017.
- (4) La Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad ha propuesto que se prorrogue el mandato de D. Albrecht CONZE como Jefe de la Misión EUCAP Sahel Mali desde el 15 de enero de 2017 hasta el 14 de julio de 2017.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se prorroga el mandato de D. Albrecht CONZE como jefe de la Misión EUCAP Sahel Mali hasta el 14 de julio de 2017.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 14 de diciembre de 2016.

Por el Comité Político y de Seguridad

El Presidente

W. STEVENS

⁽¹⁾ DO L 113 de 16.4.2014, p. 21.

⁽²⁾ DO L 13 de 20.1.2015, p. 5.

⁽³⁾ Decisión EUCAP Sahel Mali/1/2014 del Comité Político y de Seguridad, de 26 de mayo de 2014, por la que se nombra al Jefe de la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali) (DO L 164 de 3.6.2014, p. 43).

⁽⁴⁾ Decisión (PESC) 2016/938 del Comité Político y de Seguridad, de 31 de mayo de 2016, por la que se prorroga el mandato del jefe de la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali) (EUCAP Sahel Mali/1/2016) (DO L 155 de 14.6.2016, p. 23).